

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Ilave, 15 de abril del 2024.

OFICIO No 036 -2024-DRTEP-UGELEC-JAGI.

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA TORO CCORRI
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PRESENTE.-

ASUNTO : VIABILICE ACTO ADMINISTRATIVO DE RENUNCIA HILDA SAAVEDRA TITO
REFER. : EXP : No 7391-2024.

Es grato dirigirme a Digna Autoridad educativa, a fin de solicitar se sirva viabilizar con suma urgencia el proyecto del acto resolutivo signado con el No 7391-2024 que corresponde a la postulante que responde al nombre de HILDA SAAVEDRA TITO quién se habría desistido en su oportunidad al acta de adjudicado como servidora docente a la IEI No 351 de SANTA BARBARA del cercado de Ilave.

Asimismo, debo manifestar que en su oportunidad ha sido adjudicado en acto público en lugar de la postulante desistente la servidora docente Prof. DELIA ASECIO CHOQUE, ello a fin de no entorpecer el proceso educativo de los menores infantes, a mérito del PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO; por consiguiente, dicha observación realizada por mi persona se tenga como no realizada y se proceda conforme a su naturaleza.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


PEDRO CHICALLA CURASI
JEFE (a) DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL EL COLLAO

PCHC/JAGI
c.c. Archivo.